

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 065
20 DE AGOSTO DE 2020**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas de una planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en jurisdicción del municipio San Martín Cesar, otorgado mediante resolución No 0512 de fecha 20 de junio de 2019, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor OSCAR MERARDO ROCHA PAEZ identificado con la C.C. No 91.276.785 obrando en calidad de Gerente de TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, solicitó a Corpocesar modificación del permiso de emisiones atmosféricas para una planta trituradora de materiales pétreos ubicada en jurisdicción del municipio San Martín Cesar, otorgado mediante resolución No 0512 de fecha 20 de junio de 2019. El peticionario manifiesta que requiere modificación: “por motivos de reubicación de la planta trituradora, al predio La Victoria, Vereda Torcoroma, jurisdicción del municipio de San Martín Cesar”.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas de una planta trituradora de materiales pétreos ubicada en jurisdicción del municipio San Martín Cesar, otorgado mediante resolución No 0512 de fecha 20 de junio de 2019, requiriendo información y documentación complementaria.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca EXPRESAMENTE la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT. (nuevo predio)
2. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
3. Aportar la Plancha IGAC y Matricula Profesional del Asesor, lo cual se referencia pero no encontró en los anexos entregados.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 065 del 20 de Agosto de 2020 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas de una planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en jurisdicción del municipio San Martín Cesar, otorgado mediante resolución No 0512 de fecha 20 de junio de 2019, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

4. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones (si usted lo considera pertinente)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones de la planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en jurisdicción del municipio San Martín Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2 o a su apoderado legalmente constituido.

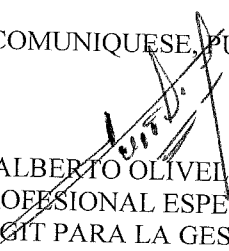
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2020.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVEIRA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco. (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CGJ-A 268-2018

www.corpocesar.gov.co
Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181